

.....

Ref. S/ Acuerdo de Admisión

Carrera:.....

Al Sr. Rector
de la Universidad de La Cuenca del Plata.
S-----/-----D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle mi matriculación como estudiante en la carrera de de la Dirección General de Educación a Distancia.

Por la presente declaro que conozco y me comprometo a cumplir durante todo el tiempo de estudio, las reglamentaciones vigentes que se encuentran publicados en el Campus Virtual Universitario, como así también, cumplir con las modificaciones normativas que puedan emanar de las autoridades de la Universidad en aspectos académicos, administrativos y regulaciones arancelarias, prestando conformidad con lo dispuesto en las mismas.

Del mismo modo declaro haber leído atentamente, comprendido y aceptado, las condiciones que se describen a continuación:

1. Cancelación voluntaria de inscripción a cursado:

- El estudiante que por cualquier motivo cancele voluntariamente su inscripción no siendo imputable a la Universidad de la Cuenca del Plata el motivo y/o la causal, no tendrá derecho a devolución alguna, bajo ningún concepto, del monto abonado por matriculación y cuota.

2. Entrega de documentación para legajos incompleta o incorrecta:

- El estudiante que envíe la documentación para ser admitido, de manera incompleta o incorrecta e incumpliendo con los requisitos solicitados en la notificación informativa para ingresantes, será automáticamente dado de baja del sistema y no tendrá derecho alguno a devolución de la matrícula y/o cuota abonada.

3. **Habilitación al Campus Virtual Universitario:**

- Los estudiantes serán habilitados al Campus Virtual Universitario una vez verificado el pago de la matrícula y cuota correspondiente. La habilitación puede tardar hasta 72hs hábiles.

4. **Fecha de Inicio de Cursado:**

- La Universidad se reserva el derecho de cambiar la fecha de inicio de cursado en caso de no contar con el mínimo de alumnos matriculados para constituir una nueva cohorte o curso.

5. **Obligación de aprobar el curso de ingreso Introducción a la Educación a Distancia.**

- Los estudiantes que no cursen en tiempo y forma el curso de ingreso o no realicen las tareas que el mismo propone, tendrán dificultades cuando ingresen al aula virtual de su primera materia.

Para lograr una experiencia satisfactoria en su primera materia, les recomendamos realizar el curso completo y a conciencia.

Participar virtualmente de las Jornadas de Inicio y Talleres Tecnológicos que promueve bimestre a bimestre la DGEAD para los ingresantes y estudiantes.

6. **Obligación de mantenerse Notificado durante el cursado de la carrera:**

- Los estudiantes universitarios tienen la obligación de mantenerse notificados por las vías formales de publicación que utiliza la DGEAD. Estas son: el Camus Virtual Universitario, el Sistema de Autogestión y el mail Institucional que todos los estudiantes poseen: @educacionucp.edu.ar

7. **Notificación sobre Calendarios y Cronogramas Académicos:**

- Es de suma importancia que los estudiantes conozcan el **Calendario Académico para Estudiantes** antes del inicio del cursado. En este calendario figuran las fechas de: inicio de cada bimestre, inscripciones a materias y a mesas de examen.

Así mismo, es fundamental que los cursantes conozcan el **Cronograma de Cursado de Carrera** que se publica cuatrimestralmente para saber en qué materias podrá inscribirse cada bimestre.

Ambos documentos se encuentran publicados en el Campus Virtual Universitario y es responsabilidad de cada estudiante notificarse al respecto.

Los alumnos que no se inscriban en tiempo y forma no podrán cursar aun habiendo abonado sus cuotas; éstos pagos se tomarán en cuenta para próximos cursados.

8. Familiarización con la modalidad de estudio universitario “a distancia”:

- Los primeros dos bimestres de cursado, el estudiante cursará una única materia por bimestre. Una vez adaptado, podrá optar por cursar dos materias por bimestre en la modalidad de cursado “a tiempo completo” o continuar a su ritmo con la modalidad de cursado “a medio tiempo”, en donde podrá optar por cursar una o dos materias bimestrales según la oferta de materias del Cronograma de Cursado de su carrera.

9. Cursado a Tiempo Completo:

- Es el cursado consecutivo de todas las materias de un Plan de Carrera por los estudiantes que cursan en tiempo y forma. La Universidad tiene la obligación de ofrecer de manera consecutiva las materias del Plan **por única vez** para cada cohorte.

En Educación a Distancia **las cohortes inician en marzo de cada año: bimestre 1** para la mayoría de las carreras.

A los estudiantes que inician una cohorte, se les ofrecerán todas las materias de su Plan de Carrera cuatrimestre a cuatrimestre hasta su finalización, respetando los tiempos de cursado que indica cada Plan.

Un estudiante “a tiempo completo” es aquel que cursa, regulariza y aprueba todas las materias cuatrimestrales que se le ofrecen en cada cuatrimestre. El estudiante “a tiempo completo” finaliza sus estudios en los tiempos que indica el Plan de su Carrera.

10. Cursado a Medio Tiempo:

- Es el cursado que un estudiante inicia en los bimestres 2, 3 o 4 del año, con posterioridad a la cohorte del bimestre 1, porque no desea aguardar hasta el año siguiente para iniciar la carrera.

También es el cursado en el que continúan los estudiantes que, **por motivos personales**, no pueden seguir el ritmo del cursado a tiempo completo.

Un estudiante “a medio tiempo” sólo podrá cursar las materias que le ofrece el Cronograma de Cursado Cuatrimestral año a año. Seguirá a su cohorte muy de cerca si lleva un buen ritmo. Si el estudiante desea ir paso a paso, hará un cursado más alejado de su cohorte.

Según su Situación Académica, en algunos bimestres cursará una materia, en otros dos, y es posible que en algún bimestre deba esperar.

Más del 75% de los estudiantes de EaD se reciben cursando a medio tiempo, adaptando la vida universitaria a sus agendas laborales y familiares.

11. Requerimientos Técnicos obligatorios para la modalidad:

- Los estudiantes de EaD en la UCP estudian a distancia por medio de las últimas herramientas tecnológicas de comunicación y plataformas virtuales existentes.

Deben prever un espacio con conexión a Internet y equipamiento de: PC, micrófono, cámara web y auriculares disponibles para usar, al menos, dos veces por semana mientras se encuentran en curso. Como así también en períodos de mesas de examen final.

Los estudiantes que no puedan cumplir con los requerimientos tecnológicos y de conexión necesarios, no podrán avanzar en sus estudios bajo esta modalidad.

12. Las Tutorías Sincrónicas –TS-:

- Las TS son clases virtuales que dictan los profesores de cada materia en curso dos veces por semana en la franja horaria de 20 a 24hs.

La asistencia a las mismas **no es obligatoria**, pero sí es obligatorio mirar los videos de las clases grabadas que se suben al aula con posterioridad. Las clases forman parte de los contenidos del Programa de Estudio de la materia.

La calidad de conexión de las TS dependerá de múltiples factores que exceden las obligaciones académicas que se propone la DGEAD-UCP.

La DGEAD no se hace responsable de los problemas de conexión que puedan tener los estudiantes ni de las contingencias e imprevistos que puedan tener los profesores.

Cuando el profesor tenga problemas de conexión o imprevistos, se suspenderá la TS. Pero antes de las 72hs hábiles, podrán ver la grabación de la clase pendiente en diferido.

La DGEAD se responsabiliza en realizar el seguimiento necesario para que todos los profesores cumplan con dejar grabadas las TS de cada semana.

13. Obligación Arancelaria del Cursado:

- Es de suma importancia que el estudiante conozca el Calendario Arancelario de Educación a Distancia publicado en el Campus Virtual. Y comprenda la modalidad de pago del mismo.

Al inscribirse a cursar una materia, el estudiante se compromete a abonar mensualmente las tres cuotas que corresponden a un bimestre. Si incumple en el pago, se le adjudicarán intereses por la mora. Para volver a inscribirse a cursar, deberá saldar el monto total de la deuda.

Si un estudiante se inscribe a cursar una materia y no ingresa al Aula Virtual, el primer día de la tercera semana de cursado se lo dará de baja del aula. No podrá reclamar reintegro por las cuotas abonadas con anterioridad.

Si un estudiante se inscribe a cursar una materia tiene tiempo hasta el último día de la semana dos de cursado para solicitar la baja del aula si desea discontinuar el cursado. Deberá enviar un mail a la Coordinadora Académica explicando los motivos de la solicitud. De esta manera, queda exento de continuar pagando las cuotas restantes. No podrá reclamar reintegro por las cuotas abonadas con anterioridad.

Los estudiantes que no soliciten baja del aula en tiempo y forma, quedan obligados a pagar la totalidad de las cuotas del bimestre.

Firma:

Aclaración:

DNI: